

Honorable Concejo Municipal ^{Pág. 1 de 1}
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

"Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0224/05

Sucre, 13 de julio de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de julio de 2005, la Lic. Aydeé Nava Andrade Alcaldesa Municipal de la Sección Capital solicita la declaratoria en Comisión desde el 15 de julio de 2005, con el objetivo de viajar a la Ciudad de la Paz, para realizar gestiones ante el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.), para el resellado del Centro Histórico de nuestra Ciudad.

Que, en fecha 12 de julio de 2005, luego de recibida la nota de la Alcaldesa Municipal, comunicando la suspensión de la Cumbre de Alcaldes, que tenía que llevarse a cabo en la Ciudad de Asunción Republica del Paraguay y existiendo una invitación para asistir a la Tercera Reunión Ordinaria del Directorio de la Mancomunidad de Integración, a llevarse a cabo en la Ciudad de la Paz, el día 15 de julio de 2005, el Pleno del Órgano Deliberante por decisión unánime ha decidido dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 212/05 de 06 de julio de 2005, por la postergación del viaje a la Republica del Paraguay, programado con la UCCI.

Que, el H. Concejo Municipal en sesión del Pleno N° 83 del 13 de julio de 2005, en atención a la nota cursada, ha resuelto declarar en Comisión a la Lic. Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal de Sucre, a objeto de que pueda viajar a la Ciudad de la Paz, para realizar gestiones ante el Fondo de Desarrollo Regional (F.N.D.R) y asistir a la Tercera Reunión Ordinaria del Directorio de la Mancomunidad de Integración.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, declarar en comisión a la Alcaldesa municipal y designar al Alcalde a.i. al tenor de lo previsto por los artículos 12, numeral 24; y 44, numeral 34 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

- Art.1°** Declarar en Comisión desde el día 14 al 16 de julio de 2005, a la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital, Lic. Aydeé Nava Andrade, a objeto de que pueda participar en la Reunión con personeros del F.N.D.R. en la Ciudad de la Paz y asistir a la Tercera Reunión Ordinaria del Directorio de la Mancomunidad de Integración.
- Art.2°** Dejar sin efecto la Resolución Municipal N° 212/05 de 06 de julio de 2005, por la postergación del viaje a la Republica del Paraguay, programado con la UCCI.
- Art.3°** Se designa alcalde Interino al Concejal Domingo Martínez Cáceres, en ausencia de la Titular por el tiempo que dure su declaratoria en comisión.
- Art.4°** La máxima autoridad del Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Ma. Graciela Pinto Escaller
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL